

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN ANDRES CARRION RENDON CC 70.162.904
DEMANDADOS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2022 00054 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, el día 11 de enero de 2022, se recibió memorial de la parte actora, solicitando fijar fecha para audiencia del art. 77 del CPT y SS, en consideración a que las partes demandas ya contestaron la demanda.

TRÁMITE PROCESAL

Revisado el trámite, se advierte que ya fue contestada la demanda por todas las demandadas; Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, AFP PORVENIR S.A, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en su orden al profesional de derecho DANIEL ALONSO PALACIO RODRIGUEZ CC 1.037.589.891 TP 312.541CSJ, Dra. BEATRIZ LALINDE GOMEZ CC 32.305.840 TP 15.530, y VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO CC 10.118.469 TP 116.606, quienes representaran los intereses de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, AFP Porvenir, y Junta Nacional de Calificación respectivamente.

Finalmente, se señala el día **TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar la audiencia del artículo 77 CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17024441>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17024441#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963baa9b576e5a0c6f536d457d99a9c234d3d43bd2751f3bf0c2c30e8f29688f**

Documento generado en 25/01/2023 02:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>